S.A.S. a la reparación o sustitución del bien afectado sin costo alguno para la entidad.

3. **TÉRMINO DE VIGENCIA:** El término de la presente garantía es de **seis (6) meses** contados a partir de la firma a satisfacción de las Actas de Entrega suscritas.
4. **PROCEDENCIA NACIONAL:** Se hace constar que los elementos deportivos suministrados fueron adquiridos, ensamblados o comercializados lícitamente a través del mercado comercial interno colombiano, razón por la cual su amparo legal se rige directamente por el Estatuto del Consumidor nacional, no requiriendo ni aplicando declaraciones o certificados de importación directa por parte del contratista.
5. **EXCLUSIONES:** La garantía no cubrirá aquellos daños que se originen por el uso indebido, vandalismo, accidentes posteriores a la entrega o falta de mantenimiento imputable a terceros ajenos a la firma proveedora.

Cordialmente,

Firma: _____

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

CERTIFICACION OBLIGACION 9

Certificado de Garantía Comercial y de Calidad emitido directamente por GESCOM S.A.S

Bogotá D.C. 08 de julio de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 No. 54 – 74
Atn. CHAVES HERNANDEZ CATHERINE
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO No CSU-399 de 2025

OBJETO: ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS A MONTO AGOTABLE POR CADA LOTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2310, 2499, 2503 y 2500 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025-2028.

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ identificado con **C.C. 80.842.621 de Bogotá**, manifiesto que los elementos deportivos suministrados corresponden a bienes adquiridos y comercializados en el mercado nacional interno, razón por la cual **NO** aplican los certificados de importación.

Así mismo garantizo como contratista. en los términos exigidos por el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), cubriendo la totalidad de los bienes entregados mediante las actas de entrega.

CERTIFICA Y GARANTIZA:

1. **OBJETO DE LA GARANTÍA:** Que los elementos e implementos deportivos entregados en el marco del **Contrato de Suministro No. CSU-399-2025 - LOTE No. 3**, corresponden a productos nuevos, de primera calidad, aptos para su uso institucional y en perfectas condiciones de operación técnica y funcional.
2. **COBERTURA DE LA GARANTÍA:** Esta garantía cubre cualquier defecto de fabricación, imperfección de los materiales, fallas en las costuras, soldaduras o estructuras, y falta de idoneidad que presenten los bienes suministrados, comprometiéndose **GESCOM**

OBLIGACION 9

Entregar los soportes documentales garantías, certificados de calidad, certificación de importación y representación comercial.